



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10476

Jueves 24 de Abril de 2008

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 233, 366, 367, 369 a 375, 378 a 390 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-81 a XIII-94 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 233 **14-03-08**

Artículo 1º.- Prorrogase a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la mensualización de agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividad Específica de la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 366 **14-04-08**

Artículo 1º.- Autorícese a la señora Libia Cristina CAMBRA (DNI Nº 22.934.676), personal contratado de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 15 y 22 de abril del corriente año, con el objeto de asistir, entre los días 17 y 20, al «Salón Internacional de Turismo Cataluña 2008», que tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, España.-

Artículo 2º.- Fijase en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 75/100 (\$ 5.118,75), los viáticos internacionales a percibir por la señora Libia Cristina CAMBRA, en virtud de la Comisión autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17-Actividad 01-I.P.P. 3-7-2-UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 367 **14-04-08**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del «Plan Calor año 2008», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.423.910,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

LOCALIDAD O CIUDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	MI. N°	MONTO
28 DE JULIO	CHINGOLEO NELIDO JOSÉ	10.434.370	7.200,00
ALDEA APELEG	PRUERING MARCO DAVID	28.015.858	12.000,00
ALDEA BELEIRO	BELEIRO DIOGENES F.	13.733.444	3.200,00
ALDEA EPULEF	NAHUELTRU HUMBERTO	21.355.746	38.400,00
ALTO RÍO SENGUER	MARABOLI ENRIQUE J. N.	22.368.919	42.800,00
BUEN PASTO	HOUCADE HUMBERTO	16.786.659	6.000,00
CAMARONES	RODRIGUEZ EUGENIO H.	7.331.325	4.800,00
CARENLEUFÚ	MURIETTE JUAN ORLANDO	24.133.466	10.000,00
CERRO CENTINELA	NAHUEL VÍCTOR JULIÁN	17.499.144	10.000,00
CHOLILA	CASTRO HÉCTOR MIGUEL	17.042.534	44.000,00
COLAN CONHUE	RIVERA NELSON MARCIAL	14.330.693	41.200,00
COMODORO			
RIVADAVIA	BUZZI MARTÍN	18.289.914	67.000,00
CORCOVADO	DIEZ HÉCTOR RAÚL	13.269.711	23.000,00
CUSHAMEN	LEONETT LUCÍA	18.010.750	65.000,00
DIQUE F. AMEGUINO	LIÑEYRO CARLOS JAVIER	22.453.642	20.000,00
DOLAVON	BORTAGARAY JUAN M.	12.859.855	16.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLÍS MARÍA CRISTINA	24.602.955	3.600,00
EL HOYO	BREIDE MARIO MIGUEL	20.123.005	42.365,00
EL MAITEN	CURRILEN ÓSCAR RUBÉN	12.194.137	23.600,00
EPUYEN	REATO ANTONIO F.	12.795.116	30.400,00
ESQUEL	WILLIAMS RAFAEL	7.615.516	100.000,00
FACUNDO	PINILLA VILMA		18.046.844
9.200,00			
GAIMAN	RESTUCHA GABRIEL A.	22.271.295	19.200,00
GAN GAN	PALLALAF JOSÉ	14.664.392	46.000,00
CASTRE	JARA ROLANDO	14.296.835	57.600,00
GOBERNADOR COSTA	AMADO FABIANA M.	21.623.739	10.000,00
GUALJAINA	DUSCHER JOSÉ CARLOS	8.188.840	55.200,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	BEROQUIBELTRÁN	16.841.718	30.800,00
LAGO BLANCO	CRUZ MONTIEL	7.615.064	15.600,00
LAGO PUELO	FERNÁNDEZ IVÁN	21.387.207	78.400,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL MIGUEL OMAR	26.758.196	21.200,00
LAS PLUMAS	ALCASAY MONICA	20.095.907	30.400,00
LOS ALTARES	OVIEDO MARIO	22.009.944	5.200,00
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN MARIO	23.257.946	55.245,00
PASO DEL SAPO	STURTZ GILBERTO	12.064.345	32.800,00
PUERTO MADRYN	ELICECHE CARLOS	14.270.359	25.000,00
PUERTO PIRAMIDES	ALBAINI ANTONIO	23.447.174	10.000,00
RAWSON	LOPEZ ADRIAN	18.027.207	45.000,00
Dr. RICARDO ROJAS	CARE PEDRO A.	13.463.111	27.600,00
RÍO MAYO	FRI RUBEN CARLOS	14.203.677	36.000,00
RÍO PICO	GAGO MIGUEL ADRIAN	20.095.029	30.000,00
SARMIENTO	BRITAPAJA RICARDO	10.989.860	30.000,00
TECKA	SEITUNE JORGE DAVID	10.147.500	19.200,00
TELSEN	CORNEJO GUSTAVO	23.466.490	43.600,00
TRELEW	MAC KARTY CESAR	17.643.956	42.900,00
TREVELIN	MANTEGUA CARLOS H.	11.764.512	37.200,00
TOTAL			1.423.910,00

Dto. Nº 369 **14-04-08**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizarse a la ciudad de Hannover República Federal de Alemania y a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica con el fin de asistir a la «Feria Internacional de Hannover Messe» y a la «16ª Edición de International Exposition Sea Food Bruselas 2008» respectivamente y que se llevarán a cabo entre los días 19 al 25 de abril de 2008, acompañando en dicha ocasión al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut Don Mario DAS NEVES.

Artículo 2º.- DESIGNASE al Señor Norberto Gustavo YAUHAR(D.N.I. Nº 14.281.781), Ministro Coordinador de Gabinete, como integrante de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS CINCO MIL (* 5.000,00) con su equivalente en PESOS VEINTICINCO

MIL CUATROCIENTOS (\$ 25.400,00) en la persona del Señor Norberto Gustavo YAUHAR (D.N.I. N° 14.281.781) Ministro Coordinador de Gabinete que serán destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2008.

Dto. N° 370**14-04-08**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 1° de Abril de 2008, la designación dispuesta en el Artículo 15° del Decreto N° 122/07, otorgada a la agente Luciana Soledad SOUZA MARINAS (MI N° 29.692.382 - Clase 1982), como Secretaria del Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Designa a partir del 1° de Abril de 2008, en el cargo Secretaria del Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Elizabeth PONCE CORREA (MI N° 27.750.877 - Clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo-Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, dependiente del citado Ministerio.-

Artículo 3°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de designación, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92, a partir del 1° de Abril del 2008.-

Artículo 4°.- Déjase sin efecto a partir del 1° de Abril de 2008, la designación a cargo del Departamento Programas Sociales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del Ministerio de la Familia y Promoción Social, dispuesta en el Artículo 4° del Decreto N° 148/07, otorgada a la agente Susana Elizabeth PONCE CORREA (M.I. N° 27.750.877-Clase 1979).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 371**14-04-08**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor FURCI, Pablo Gabriel (Clase 1967 - M.I. N° 18.238.029), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico pe-

diatra en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 372**14-04-08**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor ROSSLER, Carlos Dante (Clase 1981 - M.I. N° 28.708.218), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 373**14-04-08**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor GONZÁLEZ, Ubaldo Néstor (Clase 1982 - M.I. N° 29.562.794), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 374**14-04-08**

Artículo 1°.- Reincorpórese en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125° y 128° del Decreto Ley 1561, a la ciudadana MUÑOZ, Marilín Ester (M.I. N° 26.909.905-Clase 1978) en la Jerarquía de Cabo Primero en la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut-Programa 23- Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 375**14-04-08**

Artículo 1°.- Designase en el cargo Director de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Dirección General Administración, Créditos y Programas, Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Cristian Javier ORSI (M.I. Nº 24.498.725 - Clase 1975), a partir del día 01 de marzo de 2008.

Artículo 2°.- Resérvase, de conformidad a lo establecido por los artículos 14° y 20° del Decreto Ley Nº 1987, el cargo de revista Jefe Departamento Licitaciones y Compras, Categoría 16 del Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, del agente designado en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Otórgase al agente Cristian Javier ORSI la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable establecida por el Decreto Nº 171/95, en los términos del artículo 22° Inciso i) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 378**17-04-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Omar Walter FERNÁNDEZ (DNI Nº 16.872.024), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase «B» de Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2008 a las 19 horas en la calle Sarmiento Nº 698 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 379**17-04-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.000,00) al Colegio Público de Abogados de La Circunscripción

Judicial de Trelew, representado por su Presidente Dr. Ricardo José LENS con LE Nº 6.256.494 y por su Tesorero Dr. Juan José SERVICI con LE Nº 7.732.113, para cubrir gastos necesarios para la realización de las Segundas Jornadas Australes de Derecho Civil en Trelew, evento de alcance internacional que Contaría con la asistencia de profesionales de toda la región en Mayo de 2008.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Corriente Nº 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente forma: a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 380**17-04-08**

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de honorarios profesionales pactados, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut con el Dr. Miguel Ángel GANDÍA, en la causa judicial caratulada: «SOINCO S.A.C.I. - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA - RECURSO DE REVISIÓN AL CRÉDITO Nº 39 DE PROVINCIA DEL CHUBUT» (Expte. Nº 521116/36)», en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 4), con asiento en la ciudad de Córdoba, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 83 y 83 vta., del Expediente Nº 00018 FE/08, a tenor de lo preceptuado por el Art. 7°, inciso 4to), de la Ley 5117.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Miguel Ángel GANDÍA, en cancelación de honorarios adeudados en autos caratulados: «SOINCO S.A.C.I. - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA - RECURSO DE REVISIÓN AL CRÉDITO Nº 39 DE PROVINCIA DEL CHUBUT» (Expte. Nº 521116/36), por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada abierta a nombre del Dr. Miguel Ángel GANDÍA en el BANCO DEL CHUBUT S.A., Sucursal Rawson, Caja de Ahorro Nº 110199/1 CBU 0830021821000011019913, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en una (1)

cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Abril de 2008.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2008 y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios -Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 -Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. Nº 381 **17-04-08**

Artículo 1º.- RESERVASE, desde el 15 de diciembre de 2007 y por el período que permanezca en el Cargo Subsecretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia - dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a la señora Shirley Analía ESTEBENET (D.N.I. N° 12.619.924 - Clase 1957) el Cargo Profesional Categoría 6 - Ley N° 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 20º del Decreto Ley N° 1987, en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.-

Dto. Nº 382 **17-04-08**

Artículo 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio suscripto el día 30 de noviembre de 2007 entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado por el Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Don Gustavo Alfredo BLANCO, y el Gobierno de la PROVINCIA DEL CHUBUT, representado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, (la actual denominación de la cartera es Ministerio de Gobierno y Justicia) Don Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN, el que fue registrado al Tomo 1, Folio 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 03 de enero del año 2008.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la PROVINCIA DEL CHUBUT del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 383 **17-04-08**

Artículo 1º.- Mensualízase al Señor PODESTA, Sebastián Marcelo (Clase 1975 - M.I. N° 24.592.149), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado 1, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como bioquímico en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

-Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 384 **17-04-08**

Artículo 1º.- Mensualízase a la Señora BALLAZINI, María José (Clase 1967 -M.I. N° 18.235.625) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto reglamentario N° 2222/88, para cumplir funciones como médica psiquiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.1.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 385 **17-04-08**

Artículo 1º.- Mensualízase al Señor CISNEROS, Luis Dante (Clase 1964 - M.I. N° 16.685.706), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico pediatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 386 **17-04-08**

Artículo 1º.- Mensualízase al Señor CAYULEO, Pablo Ramón (Clase 1981 - M.I. N° 29.058.754), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 387 17-04-08

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor BOUVET, Carlos Walter (Clase 1962 - M.I. N° 16.009.866), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, para cumplir funciones como médico radiólogo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 388 17-04-08

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor AURA, Carlos Alberto (Clase 1974 - M.I. N° 23.959.062), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico especialista en anatomía patológica en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 389 17-04-08

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora MENENDEZ, Silvina Griselda (Clase 1977 - M.I. N° 25.656.709), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusi-

va, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como odontóloga en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 390 17-04-08

Artículo 1°.- Autorizar al Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Policía del Chubut, en los términos del Artículo 95° inciso c) Apartado 7) de la Ley 5447, de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la adquisición de chalecos balísticos de protección nivel RB4 destinados al personal de la Policía del Chubut con la Sastrería Militar, dependiente del Estado Mayor General del Ejército, Comando de Intendencia, conforme a las cantidades, descripciones y especificaciones técnicas del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El costo total de la adquisición será de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.370.550,00) para la indumentaria y de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 268.800,00) para los chalecos balísticos de protección RB4, conforme a los precios unitarios que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande la adquisición de los chalecos de protección balística RB4 será atendido con la partida Ejercicio 2008, Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 21: Policía de la Provincia, Programa 23: Seguridad, Ubicación Geográfica: 11999, Inciso 4: Bienes de Uso, Partida Principal 4: Equipos Militar y de Seguridad, Partida Parcial 1: Equipos Militar y de Seguridad, Subparcial 01: Equipos Militar y de Seguridad, Fuente de Financiamiento: 111, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 268.800,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande la adquisición de la indumentaria será atendido del siguiente modo: el expediente JP-AF 2962/07 con la partida Ejercicio 2008, Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 21: Policía del Chubut, Programa 23: Seguridad, Ubicación Geográfica: 11999, Inciso 2: Bienes de Consumo, Partida Principal 9: Otros Bienes de Consumo, Parcial 8: Elementos de Seguridad no inventariables subparcial 01: Elementos de Seguridad no Inventariables, Fuente de Financiamiento 111 por la suma de PESOS SEIS MIL

TRESCIENTOS (\$ 6.300,00) y con Ejercicio 2008, Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 21: Policía del Chubut, Programa 23: Seguridad, Inciso 2: Bienes de Consumo, Partida Principal 2: Textiles y Vestuario, Partida Parcial 2: Prendas de Vestir, Subparcial 01: Prendas de Vestir, Fuente de Financiamiento 111 por la suma de SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 704.350,00); el expediente JP-AF 2963/07 con la partida: Ejercicio 2008, Jurisdicción: 20 Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 21: Policía de la Provincia, Programa 23: Seguridad, Ubicación Geográfica: 11999, Inciso 2: Bienes de Consumo, Partida Principal 2: Textiles y Vestuario, Partida Parcial 2: Prendas de Vestir, Subparcial 01: Prendas de Vestir, Fuente de Financiamiento: 111, por la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 659.900,00).

ANEXO I

Detalle de la compra dispuesta en el Artículo 1°

Elemento adquirido	Cantidad	Precio Unitario	Total
Gabán Azul Noche	1.800	134,00	241.200,00
Tricota azul noche escote V	1.000	110,00	110.000,00
Tricota azul noche cuello alto	1.000	110,00	110.000,00
Camisa celeste manga corta	2.500	36,00	90.000,00
Camisa celeste manga corta cuello sport	450	36,00	16.200,00
Mameluco azul	400	50,00	20.000,00
Mameluco térmico	500	145,00	72.500,00
Botines de seguridad punta de acero	150	75,00	11.250,00
Borceguí táctico	400	135,00	54.000,00
Zapatos negros masculino	1.000	145,00	145.000,00
Zapatos negros femenino	300	95,00	28.500,00
Borceguí plantillado forrado	2.400	194,00	465.600,00
Botas de Goma	140	45,00	6.300,00

Detalle de la compra dispuesta en el Artículo 2°

Elemento adquirido	Cantidad	Precio Unitario	Total
Chaleco de protección Balística nivel RB4	60	4.480,00	268.800,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-81 14-04-08

Artículo 1°: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución XIII N° 729/07 – rectificatoria parcial de la Resolución XIII N° 570/07.

Artículo 2°: RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución XIII N° 570/07.

Res. N° XIII-82 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente GOROSITO, Mirta Beatriz (MI N° 6.356.747 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, a partir del 01 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-83 14-04-08

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 018/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes GUZMÁN, Claudia Mabel (M.I. N° 21.970.059 – Clase 1971), titular en el Colegio N° 720 de la ciudad de Trelew y SUZZI, Oscar Guillermo (M.I. N° 14.757.382 – Clase 1962), titular en los Colegios N° 702 y N° 752, ambos de la ciudad de Rawson, a partir del 31 de mayo de 2007.

Artículo 2°: UBICAR a la docente GUZMÁN, Claudia Mabel (M.I. N° 21.970.059 – Clase 1971) en el Colegio N° 702, en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión de 3er Año 1era división, turno tarde, de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, y en el Colegio N° 752 en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión de 3er Año 2da división, turno tarde, de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 3°: UBICAR al docente SUZZI, Oscar Guillermo (M.I. N° 14.757.382 – Clase 1962) en el Colegio N° 720 en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión de 3er Año 1era división y cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión 3er Año 2da división, ambos del turno tarde, de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Res. N° XIII-84 14-04-08

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 023/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente STARZAK, Olga Beatriz (MI N° 12.047.739 - Clase 1958) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 429 de la localidad de Trelew, a partir del 22 de diciembre de 2006, por razones particulares.”-

Res. N° XIII-85 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COULTER, Silvina (MI N° 14.930.934 - Clase 1962), en cuatro (4) horas cátedra de Ciencias Políticas en 3° año 2da división, en el Colegio N° 762 de Trelew, con situación de revista titular, por razones particulares, a partir del 20 de Marzo 2007.-

Res. N° XIII-86 14-04-08

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 13/07 emanada de la Direc-

ción General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes ARRIOLO, María Susana (MI N° 5.941.437 – Clase 1948) del Colegio N° 717 de la localidad de Las Golondrinas y VERCELLI, María Victoria (MI N° 22.432.194 – Clase 1971) de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas.

Artículo 2°: UBICAR a la docente ARRIOLO, María Susana (MI N° 5.941.437 – Clase 1948) en la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales de 9no. año turno mañana, a partir del 21 de Marzo de 2007.

Artículo 3°: UBICAR a la docente VERCELLI, María Victoria (MI N° 22.432.194 – Clase 1971) en el Colegio N° 717 de la localidad de Las Golondrinas, en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales de 8vo. año turno mañana, a partir del 21 de Marzo de 2007.

Res. N° XIII-87 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MORRESI, Marcela Fabiana (MI N° 16.250.699 – Clase 1964), en tres (3) horas cátedra de Inglés en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y en tres (3) horas cátedra de Inglés en la Modalidad de Economía y Gestión de las Organizaciones en el Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, por razones particulares, a partir del 12 de Marzo de 2007.

Res. N° XIII-88 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente TAPIA, Norma Margarita (MI N° 06.136.777 – Clase 1949), en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8° año 1ra división en la Escuela N° 119 de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 12 de Marzo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-89 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Inés Susana (MI N° 6.665.616 – Clase 1951), en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8° año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales de 8° año 4ta división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales de 8° año 5ta división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Sociales de 8° año 6ta división en el Colegio N° 748, en cinco (5) hora cátedra de Historia de 2° año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Historia de 2° año 4ta división de Polimodal en el Colegio N° 712 ambos establecimientos de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-90 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el docente SOSA, José Daniel (MI N° 16.001.142 – Clase 1962), en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 707 de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 31 de Julio de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-91 14-04-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente MINATTA, María Elena (MI N° 6.372.757 – Clase 1950) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 40 y un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 608, ambas jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-92 14-04-08

Artículo 1°) PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2008 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 148 jornada simple de Río Mayo, provincia del Chubut, señora GIMENEZ, Mónica Aurora (M.I. N° 18.304.120 –Clase 1967), a escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-93 14-04-08

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la E.G.B. N° 73 del distrito de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, señora GUAJ, Alicia Graciela (M.I. N° 21.652.853 - Clase 1970).

Res. N° XIII-94 14-04-08

Artículo 1°: Reconocer la Ubicación Transitoria, por incompatibilidad horaria, de la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 146 - jornada completa - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora VEGA, Laura Victoria (M.I. N° 21.355.478 – Clase 1970), en un cargo de Maestro de Año de la Escuela N° 111 eventualmente sin titular, a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 25 de junio de 2007.

Artículo 2°: Declarar en disponibilidad por aplicación del Artículo 23° del Decreto Ley N° 1820, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 146 – jornada completa - de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora VEGA, Laura Victoria (M.I. N° 21.355.478 – Clase 1970) a partir del 26 de Junio de 2007, por incompatibilidad horaria.

Artículo 3°: Reubicar a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2, en disponibilidad, señora VEGA, Laura Victoria (M.I. N° 21.355.478 – Clase 1970) en un cargo de

Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2, vacante por traslado CASARINI, Elizabeth, Resolución XIII N° 589/06, a partir del 27 de junio de 2007.

herederos y acreedores de STOYANOFF SLAYCHO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Marta Celia Amaral (Subrogante), secretaria a cargo de la Dra. Sayago, Mónica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LA PLAZA JORGE NICOLAS FRANCISCO, para que se presente en los autos caratulados: "LA PLAZA JORGE NICOLAS FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 955-2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 15 de Abril de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en ésta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a mi cargo, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILA ANDRADE HECTOR RENE en autos caratulados "AGUILA ANDRADE HECTOR RENE S/SUCESION" Expte. N° 2308/07. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMADA, HECTOR ORLANDO Y ALMADA MARIA DEL CARMEN, para que se presente en los autos caratulados: "ALMADA, HECTOR ORLANDO Y ALMADA MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 688-2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ROSA EDAMIA RODRIGUEZ PEREZ, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, ROSA EDAMIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 188/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ALDO FRIAS, en autos: "FRIAS, JOSE ALDO S/SUCESION", Expte. N° 372/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER DIAS, en autos: "DIAZ, MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. 3125/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, son asiento en esta ciudad de comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SEGOVIA, CARMEN GUILLERMINA Y BARRIA SALDIVIA, FRANCISCO ALADINO S/SUCESION", Expte. N° 361/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de esta

ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "TOBAR ROSA DEL CARMEN Y COCHA JULIO CESAR S/SUCESION", Expte. N° 2222/07, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA DEL CARMEN TOBAR y don JULIO CESAR COCHA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, se cita y emplaza a la co-demandada Sra. ELEONOR VARGAS, DNI N° 5.900.939, para que en el plazo de Cinco Días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/HERNANDEZ, HECTOR FABIAN Y OTRA S/EJECUTIVO" (Expte. 434; Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de Un (1) día.

Trelew, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 24-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANCILLA, JUAN TEODORO, en los autos caratulados: "MANCILLA JUAN TEODORO S/SUCESION" Expte. N° 2458/2007, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Yrigoyen Nº 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don LEIVA ORLANDO FELIX, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LEIVA ORLANDO FELIX S/SUCESION EXPTE. Nº 187/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, en los autos caratulados: "COCCA, MIRYAM ANGELICA JUANA S/SUCESION" Expte. Nº 2.000/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRYAM ANGELICA JUANA COCCA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Febrero de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, en los autos caratulados: "CHANA, PAULINO S/SUCESION", Expte. Nº 2.009/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULINO CHANA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARCOS ROLDAN y por la Sra. WILLIAMS EIRLYS HAF para que dentro del plazo treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "ROLDAN MARCOS Y WILLIAMS EIRLYS HAF S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 383 – Año 2007).

Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2008.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-04-08 V: 24-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, Dra. Helena Casiana CASTILLO, Cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DIEHL LIDIA INES, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "DIEHL LIDIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 161 – Año 2008).

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2008.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Local "Diario Jornada".

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-04-08 V: 24-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, Dra. Helena Casiana CASTILLO, Cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SANTOS FELIPE, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "SANTOS FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 47 – Año 2006).

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2008.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Local "Diario Jornada".

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-04-08 V: 24-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta Ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: "ERRAZU, HECTOR HORACIO S/SUCESION", Expte. N° 2274/07, a herederos y acreedores de don HECTOR HORACIO ERRAZU, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTONA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "BARRERA, LUIS NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 73-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO BARRERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 27 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "RIQUELME, CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 418-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDINA RIQUELME, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 31 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° Dos con asiento en esta ciudad, a cargo del Suscripto en los autos caratulados: "VERA, JOSE EUSEBIO S/SUCESION" Expte. N° 1303/2007, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en AV. Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ANTONIO, EDUARDO MANUEL S/SUCESION" Expte. N° 252/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquense edictos por el término de Tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO

El Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, emplaza a MARIA OYARZUN DE BORQUEZ para que, en el término de Cinco (5) días, comparezca en los autos caratulados "ALVAREZ JOSE OLEGARIO C/OYARZUN DE BORQUEZ MARIA S/ORDINARIO (Prescripción Adquisitiva) Expte. N° 591/07 a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPr.).-

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-04-08 V: 24-04-08.

EDICTO JUDICIAL

En los autos caratulados: "TULA, Hugo César S/ QUIEBRA" Expte. N° 3101/07, que tramitan por ante este Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo por subrogancia, publíquese edictos tal lo previsto por el art. 89 de la Ley 24.522, que con fecha 08 de Abril se ha procedido a readecuar los plazos dispuestos por la sentencia de apertura de la quiebra, en los siguientes términos: "Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2.008. ... A los escritos de fs. 97 y 102: Atento lo pedido, las razones invocadas y lo que surge de autos, procedo a la readecuación de los plazos establecidos en la sentencia de fs. 19 a 21, ptos. 16) y 17) del RESUELVO. En consecuencia, fijo: a) el día 26 de Mayo de 2.008 como fecha hasta la cual se pueden presentar los pedidos de verificación de créditos; b) el día 08 de Julio de 2.008 como fecha para la presentación del informe individual y c) el día 03 de Septiembre de 2.008 para la presentación del informe general. ... Publíquense nuevos edictos haciendo saber lo precedentemente dispuesto... Fdo. Eduardo Oscar Rolinho Juez".

Asimismo, hago saber que el correcto número de la C.U.I.T. del fallido es: 20-07966002-8.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-04-08 V: 29-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio a los demandados CLAUDIA ELIZABETH COSTAS y NESTOR JAVIER MONTEROS que en los autos: "GOSIO ALEJANDRO FRANCISCO C/COSTA CLAUDIA ELIZABETH Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA", Expte. N° 3261/05, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2007. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que los demandados Claudia Elizabeth Costa y Néstor Javier Montero hagan al actor Alejandro Francisco Gosio, íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.133,50) con más sus intereses conforme al considerando respectivo. 2º) Costas al

demandado vencido (art. 68 del CPR.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Facundo Llorens Guitarte, Nélica León de Escribano y Giovanna Analía Blandino, conjuntamente en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que resulte de la liquidación a practicarse por capital e intereses, según los arts. 6, 7, 8, 9, 19, 19, 40, 47 y 62 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335 y Ley 5.086). con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.) 3º REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de dos mil ocho.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo por Subrogancia Legal del Doctor Omar Magallanes, Secretaría que desempeña la Doctora Juliana Paredes, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "AZPARRÉN, CARLOS JUAN Y OTRO C/COFRE BALBOA, Dominica Marcelina S/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 336 – F° 82 – Año 2006), el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor procederá a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 (UN) Automotor Marca: Peugeot, Modelo: 504X STF, Tipo: Sedán 4 puertas, Marca Motor: Peugeot N° 956465, Marca Chasis: Peugeot N° 5346240, M/Año: 1994, Dominio N° VWA-925, N° Título 010150994.

El Remate: se realizará el día Martes 29 de Abril próximo, a las 18:00 hs. en el domicilio de calle Sarmiento N° 784, primer piso, Oficina "A" de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

Seña: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio y la comisión del cinco (5%) y sellado de Ley (1%) a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C. y C.), aprobación que se notificará por ministerio de Ley bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

Deudas: El automotor a subastarse posee deuda en concepto de patentamiento en la Municipalidad de Trevelin, la que asciende al 17 de Octubre del año 2007 a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 256,50)

Visitas e Informes: De lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel, Chubut, 07 de Abril de 2008.

JULIANAPAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-08 V: 24-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ DIAZ – BALBOA RAFAEL HARDY S/ EJEC. HIPOTECARIA" (Expte. N° 380– Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 - T° 1 - F° 50, para que procederá a la venta en pública subasta con la base PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE con CUARENTA CENTAVOS (\$ 10.414,40.-) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Parc. 11 – Mza. 18 – Circ. 01 – Sect. 08 de Rawson, partida inmobiliaria 07775-000, sito en calle Benito Fernández N° 824 de Rawson, propiedad del demandado en autos, con las siguientes mejoras: Se trata de una construcción precaria, sin terminaciones, de una planta, que cuenta con dos (2) dormitorios chicos, un baño completo, cocina-comedor, y un patio grande totalmente descuidado, en muy mal estado de conservación.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, el día 07/09/07 se realizó un plan de pago de sesenta cuotas mensuales y consecutivas de \$ 42,71.- c/u; de las cuales adeudan las cuotas 03/60.- Además por el período fiscal año 2007 se adeuda cuota 11/07 por \$ 15,99.- Última cuota del plan vence el 15/08/2012.- La secretaria de desarrollo urbano y obras públicas informa que registra deuda.- La Dirección de tierras y catastro informa que registra deuda la cual asciende al día 22/11/07 por \$ 2.879,75.- la cual se actualizará al momento de su cancelación.- ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por la señora Mirta Susana ROMERO desde el año 2001 conjuntamente con sus dos hijos de 18 y 21 años y su nieta de 1 año.- GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. correspondiente a estos autos.- REMATE: Se realizará el día 05 de Mayo del 2008, a las 9 Hs.- en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson (I.P.V. y D.U.), lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.- Rawson, 17 Abril del 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-04-08 V: 25-04-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo por Subrogancia Legal del Doctor Omar Magallanes, Secretaría que desempeña la Doctora Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "ITURBURU MONEFF, MARTIN EDUARDO y OTRA C/GARMENDIA, RICARDO AGUSTIN S/ EJECUCIUN DE HONORARIOS" (Expte. N° 133 – F° 114 – Año 2007), el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor procederá a la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73.733,33) correspondiente a las dos terceras partes de la valuación inmobiliaria de fs. 66 y al mejor postor del siguiente inmueble: FRACCION 5 DEL LOTE AGRICOLA 33, COLONIA MIXTA EPUYEN, EJIDO DE LAGO PUELO, SECTOR 4, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT, MATRICULA (09-24) 67.253 compuesto de una superficie de UNA HECTAREA, 44 AREAS, 92 CENTIAREAS (1 hs. 44 as. 92 cas.)

El Remate: se realizará el día Martes 29 de Abril próximo, a las 19:00 hs. en el domicilio de Avenida Ameghino N° 1001, de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

Seña: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio y la comisión del tres (3%) y sellado de Ley (1%) a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C. y C.), aprobación que se notificará por ministerio de Ley bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

Estado de Ocupación y Edificación: En el predio hay una vivienda tipo casa habitación, de construcción de madera, no hay servicio de energía, ni gas, ni agua potable, el inmueble está ocupado por el Sr. Ricardo Garmendia, su Esposa María del Carmen Mirabella, Fernanda y Silvia Garmendia, menores de edad.

Visitas e Informes: De lunes a sábados de 17:00 a 20:00 hs. previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel, Chubut, 07 de Abril de 2008.

JULIANAPAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-08 V: 24-04-08.

EDICTO LEY Nº 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Esteban Guillermo Roberts, DNI 17.633.276, con domicilio Owen Jones Nº 1485, de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO, denominado “**VETERINARIA EL SOL**”, dedicada al rubro Forrajería – veterinaria, ubicado en Avenida Alvear Nº 356 de la ciudad de Esquel – Chubut, a Veterinaria El Sol S.R.L. domiciliada en Avenida Alvear Nº 356 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO LEY Nº 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Justo Humberto González, DNI 10.657.381, con domicilio San Martín Nº 746, de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado “**PANIFICADORA ESQUEL**”, dedicada al rubro panadería, ubicado en la calle San Martín Nº 746 de la ciudad de Esquel – Chubut, a Panificadora Esquel S.R.L., domiciliada en la calle San Martín Nº 746 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c) de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase Modificación del Capítulo V artículo Sexto del ente Jurídico denominado “**BKB S.R.L.**” inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 5185, Folio 291, del Libro I, tomo IV de Sociedades Comerciales, con fecha 30 de Enero de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO V: Administración y Representación Legal: Artículo Sexto: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de la socia Teresa María KAMINISKI, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente, representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, en la medida que los actos que realice

tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por el término de un año, pudiendo ser reelegida, le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraño al objeto social. Para todos los actos de disposición y/o que comprometan el Capital de la Sociedad deberá requerirse la decisión de los últimos mediante Acta de Reunión de Socios.

INSTRUMENTO: Acta Nº 21 de Fecha 27 de Noviembre del año 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-04-08.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J. publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Modificación artículo 4º de “**ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**”, mediante el Acta de Directorio Nº 46 del 17/07/2007, obrante a fs. 70/71 y el Acta de Asamblea Nº 8 del 18/07/2007, fs. 22 a 25, todas las Actas pertenecientes a los Libros Nº 1 de Actas. “**CAPITAL: ARTICULO CUARTO:** El capital social es de \$ 4.448.020 representado por 4.448.020 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Los tenedores de acciones tendrán los derechos que respectivamente les acuerden estos estatutos. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, sin necesidad de reformarlo. A los fines de su inscripción, el Acta de Asamblea que apruebe el aumento de capital será elevada a escritura pública, salvo que dicha asamblea disponga lo contrario”. Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-04-08.

EDICTO

Por disposición de la Directora Dra. Aixa Tamara Gómez de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Dos Cesiones de Cuotas y Designación de gerente de la Sociedad **NATURA ECOLOGY S.R.L.** instrumentadas mediante Actas Nº 7, 8 y 14. Por Acta de fecha 31/07/06, el Sr. Robin Perner, DNI 21.780.088 CEDE al Sr. Leandro Diego Zapata, DNI 23.905.746 la cantidad de ocho (8) cuotas. Por Acta de fecha 04/08/06, el Sr. Robin Perner, CEDE al Sr. Adrián Guillermo Gómez, DNI 17.185.406 la cantidad de ocho (8) cuotas y al Sr.

Leandro Diego Zapata la cantidad de nueve (9) cuotas. Por Acta de fecha 27/02/08 se modificaron las cláusulas cuarta y décima quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), que se divide en 50 cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Adrián Guillermo GOMEZ la cantidad de VEINTIOCHO (28) cuotas, lo que representa la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600), y el Sr. Leandro Diego ZAPATA, la cantidad de Veintidós (22) cuotas, lo que representa la suma de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración guardando la misma proporción de cuotas de cada socio que cada socio sea titular al momento de la decisión. "DECIMA: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose en esta instancia, al señor ADRIAN GUILLERMO GOMEZ. La duración del cargo será de dos años y podrá ser reelecto en el mismo. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula TERCERA del presente contrato". Contando con la expresa renuncia del Sr. Robin Perner.

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-04-08.

EDICTO

Conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19550 se hace saber por el presente edicto que ante la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) se ha solicitado la inscripción de la cesión de cuotas formalizada por instrumento privado del 21 de septiembre del año 2007 mediante el cual el Señor JUAN JOSE BORDON, DNI 14.470.375, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el día 09/09/1960, con domicilio real sito en Avenida Polonia N° 625 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. NATALIA ANDREA CARRASCO, DNI 25.011.344, de nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión contadora pública, nacida el 19/06/1976, con domicilio real sito en Calle Perito Moreno N° 2292 de la localidad de Puerto Madryn (Provincia del Chubut), la cantidad de 56 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "**SERVICIOS PETROLEROS LEM SRL**" inscrita bajo el Número 351, Folio 176, Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales. En el mismo instrumento el Señor VICTOR

NEFTALIS VAZQUEZ, DNI 13.253.963, de nacionalidad argentino, estado civil viudo, profesión comerciante, nacido el día 08/01/1959, con domicilio real en Calle Manuela Pedraza N° 3437 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CEDE Y TRANSFIERE también a la Sra. NATALIA ANDREA CARRASCO, la cantidad de 28 cuotas que posee y le corresponden en la referida sociedad. Asimismo, comunicase que por acta de Asamblea Extraordinaria de Socios N° 6 de fecha 24 de Septiembre del año 2007 los socios de "SERVICIOS PETROLEROS LEM S.R.L." procedieron a modificar consecuentemente el Artículo Cuarto del Contrato Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL), dividido en 280 cuotas de valor nominal \$ 1.000 (PESOS MIL) cada una suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente proporción: Señor BORDON JUAN JOSE, 196 cuotas, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil (\$ 196.000,00), y la Señora CARRASCO, NATALIA ANDREA, 84 cuotas por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00). Cada cuota social tiene derecho a un voto. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." Asimismo, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19550 se hace saber por el presente edicto que ante la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) también se ha solicitado la inscripción de la modificación del contrato social en su Artículo Primero de "SERVICIOS PETROLEROS LEM S.R.L. inscrita bajo el Número 351, Folio 176, Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales "Comuníquese que por acta de Asamblea Extraordinaria de Socios N° 6 de fecha 24 de Septiembre del año 2007 los socios de "SERVICIOS PETROLEROS LEM S.R.L." procedieron a modificar el Artículo Primero del Contrato Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de NOVADRILL TOOL S.R.L. con domicilio legal y administrativo en la calle Jornada 2493, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. NOVADRILL TOOL S.R.L. es continuadora jurídica de la persona jurídica de SERVICIOS PETROLEROS LEM S.R.L. a todos sus efectos. La sociedad podrá trasladar el domicilio indicado en este artículo y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero."

Comodoro Rivadavia, 14 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 24-04-08.

**EDICTO LEY 19550
LAGUNA LA ZETA S.R.L.**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, PUBLIQUESE por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Según Acta de reunión de socios de fecha 31 de marzo del año 2008 el socio Gustavo Javier Santos vende, cede y transfiere al Sr. Alejandro Luis Garzonio las 12 cuotas que le corresponden en la sociedad denominada "Laguna La Zeta S.R.L.. Asimismo se resuelve la modificación del objeto social quedando en consecuencia las cláusulas tercera y cuarta redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria, para lo cual tiene plena capacidad para comprar, vender, alquilar, transferir e intervenir en todo tipo de actos relacionados con dicho objeto, desarrollándolos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. b) Realizar actividades de asesoramiento económico, financiero, análisis de mercado, marketing, publicidad y actuar como representante, intermediario y/o comisionista en todo tipo de operaciones comerciales desarrollándolas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. c) Agro-ganaderas en inmueble propio o de tercero. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato". "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de Pesos cien cada una (\$ 100) las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Adriana Noemí Santos Ciento Ocho Cuotas de Pesos Cien cada una, por un total de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800) y don Alejandro Luis Garzonio doce cuotas de Pesos Cien cada una por un total de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200). La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha y respetando la relación de proporcionalidad del capital". Publíquese por Un día. Esquel (Ch.), 11 de Abril de 2008.

DRA. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 24-04-08.

POSEIDON S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Poseidón S.A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria que

se celebrará el día 13 de mayo de 2008, en primera convocatoria a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234º inciso 1, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Honorarios al Directorio, en su caso aplicación artículo 261º de la Ley 19550.
- 4) Tratamiento y Destino de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6) Firma del Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238º LS.

EL DIRECTORIO

Dr. CLAUDIO A. GÜIDA
Presidente

I: 21-04-08 V: 25-04-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 26 de Mayo de 2008 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Dolavon, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por INGENTIS S.A., relativo al Proyecto Central Térmica Dolavon. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Dolavon, sita en 25 de Mayo 265, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 21 de mayo de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

I: 22-04-08 V: 24-04-08.

**UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR COSTA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/08-CE –
UEP Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con
recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ad-
quisición de los siguientes bienes:

**Renglón Nº 1: Una (1) Camioneta Doble Cabina
4x4**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Cinco Mil
(\$ 95.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del
presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40)
días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad
Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de
Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/
482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs.
del día 15 de Mayo de 2008 en Mesa de Entradas de la
Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550,
Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de Mayo de
2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PRO-
VINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson,
Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos es-
tablecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre
la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-
AR

I: 18-04-08 V: 24-04-08.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 05/08

“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura propia y de nexos
para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut,
de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Apor-
te Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 18.540.212,65

Licitación Nº 05/08

R:I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y
Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 450

Cantidad de Viv.: 64

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.618

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.294.558,00

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 116.181,97

Presupuesto Oficial: \$ 11.618.197,50

R:II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y
Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 390

Cantidad de Viv.: 32

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.922

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.389.552,45

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 69.220,15

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Todos los Precios son a MARZO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y
D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del
Chubut.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-
ra.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-08 V: 24-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 10/08

OBRA: "Construcción Cerco Perimetral, Ampliación y Refacción Zoológico".

Lugar de emplazamiento: RAWSON
 Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veintidós Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.022.250,00.)
 Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 10.222,50
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.533.375,00 (Arquitectura)
 Valor del Pliego: Pesos Un Mil Veintidós con 00/100 (\$ 1.022,00)
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
 Recepción de Propuestas: El día 19 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).
 ACTO DE APERTURA: Lunes 19 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 12/08

OBRA: "Construcción Escuela Municipal de Pesca".

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
 Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta – (\$ 2.874.650,00)
 Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 28.746,50
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.832.866,67 (Arquitectura)
 Valor del Pliego: \$ 2.875,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Martes 13 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Martes 13 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO

Cargo: Responsable de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo.

Perfil Profesional: Profesional Universitario con título de Contador Público; especialista en procedimientos administrativos y presupuestarios con experiencia mínima acreditada de cinco (5) en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios.

Objetivo: Verificación y supervisión de los procedimientos administrativos, contables y financieros llevados a cabo por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del PROMSE.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos de Peso DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.883,00) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de Lunes a Viernes de 08:00 hs, a 14:00 hs., hasta el 30 de Abril de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 24-04-08.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**RECTIFICACION****LICITACION PUBLICA Nº 05/08**

“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.459.089,88

Licitación Nº 05/08

R:I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 450

Cantidad de Viv.: 64

Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.537

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.229.659,78

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 115.370,74

Presupuesto Oficial: \$ 11.537.074,73

R:II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 390

Cantidad de Viv.: 32

Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.922

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.389.552,45

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 69.220,15

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Todos los Precios son a MARZO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-04-08 V: 29-04-08.